



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 320-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-559-04-2011, de fecha 14 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a la señorita MARÍA JOSÉ LUTÍN PEREIRA, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Administración de Personal de esa Dirección, plaza No. E 1216, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del presente año, quien forma parte de banco de candidatos elegibles de Recursos Humanos y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

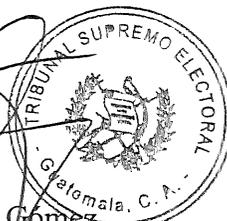
ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la señorita MARÍA JOSÉ LUTÍN PEREIRA, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, plaza No. E 1216, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-07-101-11-022-1216 del Programa "13 Elecciones 2011";

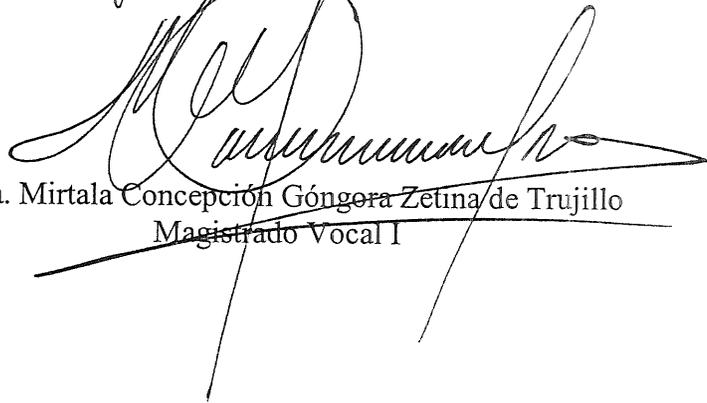
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Funciones




Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrado Vocal I